14/06/2017

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Condena por los insultos vertidos en Facebook por el daño que supone al tener amigos en común

La Sección Primera de la Audiencia Provincial de Alicante ha condenado a cinco días de localización permanente a una mujer que escribió en la red social Facebook un mensaje injurioso sobre su exmarido. La mujer, que no podrá salir de su domicilio durante el tiempo que dure la condena, deberá indemnizar a su expareja con 300 euros.

Según consta en el relato de hechos probados, la condenada, que tiene un hijo con el denunciante, escribió en marzo de 2015 un comentario en la red social en el que decía que su excónyuge era un “hipócrita” y que “mientras el niño estaba en el hospital ingresado, él se estaba acostando con otra mujer”.

La resolución de la Audiencia, que confirma la sentencia dictada por Juzgado de Instrucción número 4 de Alicante, explica que es “indudable” el contenido ofensivo en las expresiones que escribió la mujer, y añade que la gravedad de la publicación radica “en su exposición a los usuarios de la red social Facebook con la concurrencia de amistades, compañeros de trab

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF